

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA  
PUTUMAYO,**

**COMUNICA:**

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 23 de octubre de 2020 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00131-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, denominado Lote 2, ubicado en la Vereda Buenos Aires del Municipio de Puerto Asís (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-77564 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 5 Has + 8896 m<sup>2</sup>, identificado con cédula catastral No. 86-568-00-00-0115-0039-000, de propiedad de la NACIÓN, cuyos linderos son:

**Linderos: Norte:** *Partiendo desde el punto 52974 en línea quebrada que pasa por el punto 52975, en una distancia de 223,99 Mts continúa al punto 52971 en una distancia de 91,21 Mts con predio del señor Miguel Segura. Oriente:* *Partiendo desde el punto 52971 en línea quebrada que pasa por el punto en dirección sur hasta llegar al punto 52970 en una distancia de 163,17 Mts con predios de Jenri. Sur:* *Partiendo desde el punto 52970 en línea quebrada que pasa por los puntos 52969 en una distancia 71,35 Mts continuando 52958 en una distancia de 159,87 Mts continuando al punto 59972 en una distancia al punto de 101,07 Mts con predios de Alquides camino al medio. Occidente:* *Partiendo desde el punto 52972 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 52974 con predio 171,91 Mts con predios de Saulo Moreno Cuellar. (Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 00193 de 02-03-2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.)*

Dado en Mocoa, Putumayo, el 26 de octubre de 2020.

**ANYELA VANESSA PORTILLA CUARAN**  
Secretaria Ad Hoc